

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 153/18

Nº **236**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 571/18 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión Nº:

C/B

AP

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 JUN 2018
236 MESA DE ENTRADA
Nº 571/2018 Hs. 11:40 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO la Nota N° 019/18, Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER; integrante del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladó a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires entre los días 3 al 7 de Mayo de 2018, a fin de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 03/05/18 - regreso 07/05/18).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 03/05/18 - regreso 07/05/18), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 571/2018

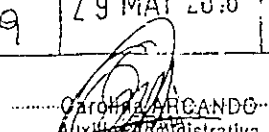
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

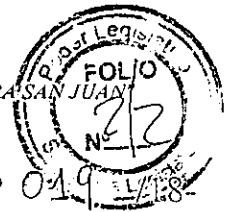
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo "RESISTENCIA"		
REGISTRO N° 1649	29 MAY 2018	HORA 10:43
 Carolina ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencial PODER LEGISLATIVO		



NOTA N° 019/18-
LETRA: L. P. D.A.L.-

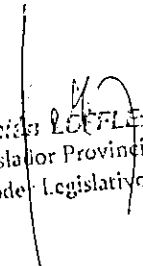
USHUAIA, 24 de Mayo de 2018.-

Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. Arcando Juan Carlos
S / D.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de informarle que por razones Inherentes a mis funciones debí viajar a la ciudad de Buenos Aires entre el día 03/05/18 al 07/05/18 con tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES - RIO GRANDE), el cual solicite en forma verbal al aérea correspondiente, el cual fue emitido en forma inmediata, todo lo expuesto es a solo efectos de que se realicen los actos administrativos correspondientes a mi solicitud, desde ya mi agradecimiento a las aéreas intervinientes.-

Sin otro particular saludo atentamente.


 Daniela LÖFFLER
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo